



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

TEESLP/SE/172/2018

San Luis Potosí, S.L.P., a 5 de octubre de 2018

DIP. SONIA MENDOZA DÍAZ
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-



Por este medio me permito hacer llegar a esa soberanía, un ejemplar del Informe Anual de Actividades del Tribunal Estatal Electoral, mismo que contiene las acciones y logros más relevantes de esta institución durante el periodo 2017-2018, en que tuve el alto honor de Presidir el mismo.

Asimismo y de manera relevante, el informe contiene el detalle de la actividad jurisdiccional del Tribunal durante el proceso electoral, con lo cual damos cumplimiento a la exigencia del artículo 23 de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, reciba con este un saludo cordial

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADO OSKAR KALIXTO SÁNCHEZ

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes
Magistrado Rigoberto Garza de Lira

Carlos de Tapia 109, Fracc. Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78269 Tel. 8-13-46-68

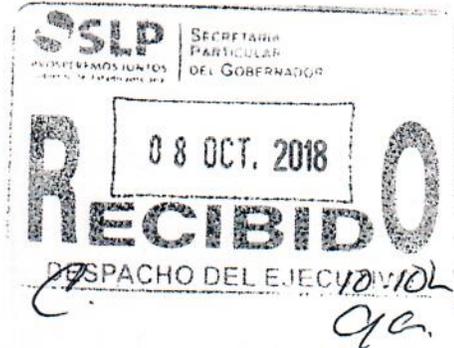


TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

TEESLP/SE/171/2018

San Luis Potosí, S.L.P., a 5 de octubre de 2018

DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-



Por este medio, me permito hacer llegar a usted un ejemplar del Informe Anual de Actividades del Tribunal Estatal Electoral, mismo que contiene las acciones y logros más relevantes de esta institución durante el periodo 2017-2018, en que tuve el alto honor de Presidir el mismo. Este envío tiene la finalidad de publicitar la actividad del Tribunal en cumplimiento de la obligación de transparencia que tienen los organismos públicos.

Sin otro particular, reciba con este un saludo cordial y nuestro reconocimiento para su gestión.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADO OSKAR KALIXTO SÁNCHEZ

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes
Magistrado Rigoberto Garza de Lira

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSI**

INFORME DE LABORES

2017-2018



Índice

Capítulo	Pag.
1.- Introducción	2
2.- Función jurisdiccional 2017-2018	3-11
3.- Actividades del pleno	12-13
4.- Administración de recursos	14-15
5.- Presidencia y sus acciones de fortalecimiento institucional	16-18
6.- POA 2019	19-21
7.- Transparencia y Acceso a la Información Pública	22-23
8.- Transparencia y Gobierno abierto	24
9.- Contraloría Interna y auditorías	25

San Luis Potosí, S.L.P., octubre de 2018

**HONORABLES INTEGRANTES DE LA LXII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTES.-**

A efecto de dar cumplimiento a la obligación constitucional de generar transparencia, informando de la marcha de la institución y el ejercicio de los recursos y en cumplimiento del artículo 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; en representación del Tribunal Electoral del Estado vengo a rendir ante esa soberanía el informe de las actividades jurisdiccionales y administrativas realizadas por mi representada durante el proceso electoral en el periodo octubre de 2017 al 15 de septiembre de 2018, así como los logros institucionales relevantes que hemos alcanzado durante el tiempo en que he tenido el alto honor de presidir el Tribunal, esto en los siguientes términos:

1.- Introducción

El Tribunal Electoral de San Luis Potosí funda su existencia en las reformas a la Constitución Federal de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 10 de febrero de 2014; las reformas a la Constitución del Estado de San Luis Potosí, contenidas en el decreto 607, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de junio de 2014; en los Decretos 613 y 614, contenidos en el Periódico Oficial del Estado del 30 de junio de 2014, en los que se publicaron, respectivamente, la Ley Electoral y la Ley de Justicia Electoral del Estado y finalmente en el Decreto del 5 de noviembre de 2014 en que se publicó el Reglamento Interior del Tribunal Electoral de San Luis Potosí. Con este entorno normativo, el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí existe hoy como un organismo constitucional autónomo, de carácter permanente, que asume con plenitud la alta responsabilidad de ejercer la función jurisdiccional en materia electoral en el estado.

Este Tribunal Electoral, que inició funciones en un contexto de dificultad económica y ha tenido un basamento presupuestal muy exiguo, se ha impuesto la tarea de desarrollar una institución sólida, a través de mecanismos que aseguren un transparente y óptimo aprovechamiento de sus recursos, con el objetivo de construir una institución cada vez más calificada, que responda de manera cotidiana a los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo y probidad.

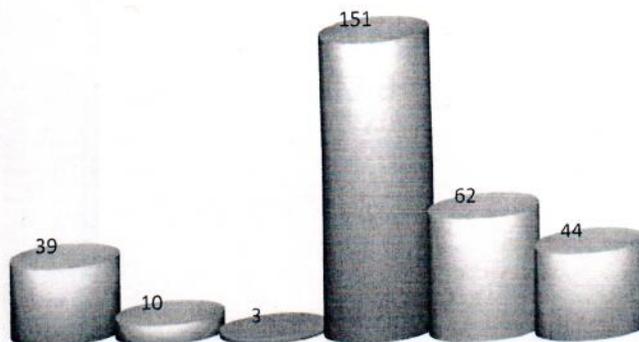
2.- Función jurisdiccional 2017-2018

La resolución de los medios de impugnación que se plantean al Tribunal constituyen la función fundamental del mismo. A través de las sesiones públicas del Pleno y del trabajo diario de cada una de las tres ponencias y la Secretaría General, se atendieron el total de controversias recibidas por el Tribunal en el periodo que va de octubre de 2017 al mes de septiembre de 2018. En este periodo tuvimos proceso electoral para la renovación de ayuntamientos y Congreso del Estado, en lo local, y para Presidente de la República, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados en el ámbito federal, este amplio ejercicio democrático permitió una transición del poder dentro de cauces institucionales, con civilidad y con apego a las leyes, de tal manera que podemos afirmar que el pasado proceso electoral resultó ejemplar; no obstante ello, como es natural, existieron controversias derivadas del proceso y sus resultados, que se tradujeron en medios de impugnación, que en el ámbito local toco a este Tribunal su resolución.

Con las gráficas que siguen, deseamos ofrecer una visión panorámica del universo de controversias que atendimos durante el período y en que consistieron estas.

En la gestión jurisdiccional del Tribunal Electoral en el periodo octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 se tramitaron 309 medios de impugnación de diversa índole y 194 Asuntos Generales, conforme a lo siguiente:

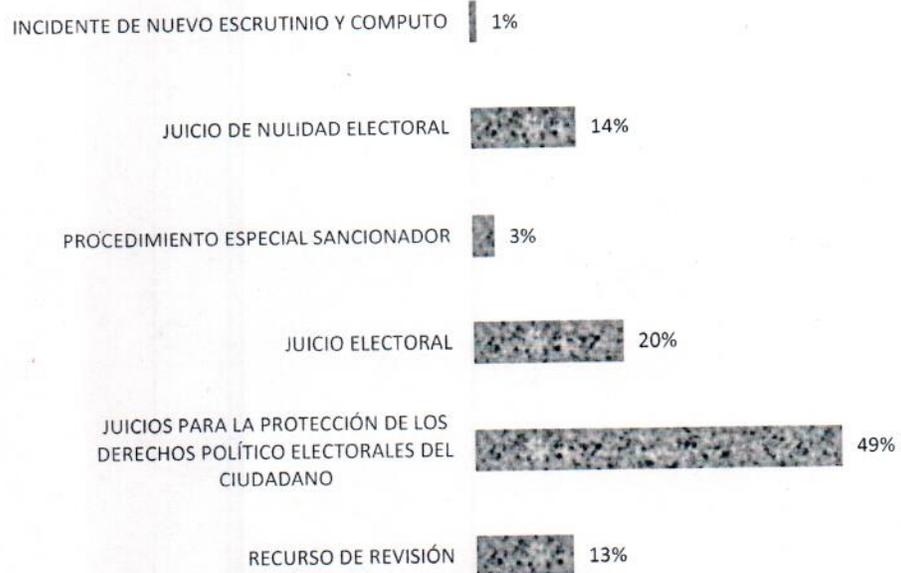
TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACION INTERPUESTOS



- RECURSO DE REVISIÓN
- PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
- INCIDENTE DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO
- JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
- JUICIO ELECTORAL
- JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

De los 309 medios de impugnación interpuestos, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, ocupó un lugar preponderante, constituyendo el 49% del total recibido y procesado.

PORCENTAJE DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS 2017-2018



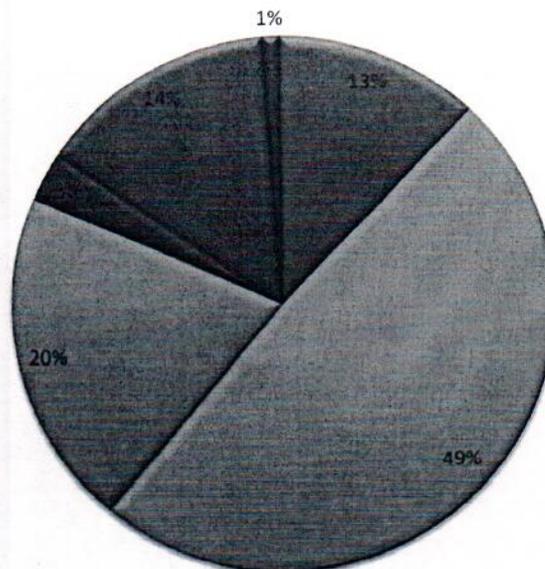
A la fecha de emisión de este informe el total de medios de impugnación (309) se encuentran ya resueltos.

TOTAL DE MEDIOS IMPUGNACION RESUELTOS



La siguiente gráfica muestra la composición porcentual de asuntos resueltos, atendiendo al tipo de medio de impugnación:

CONFORMACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS



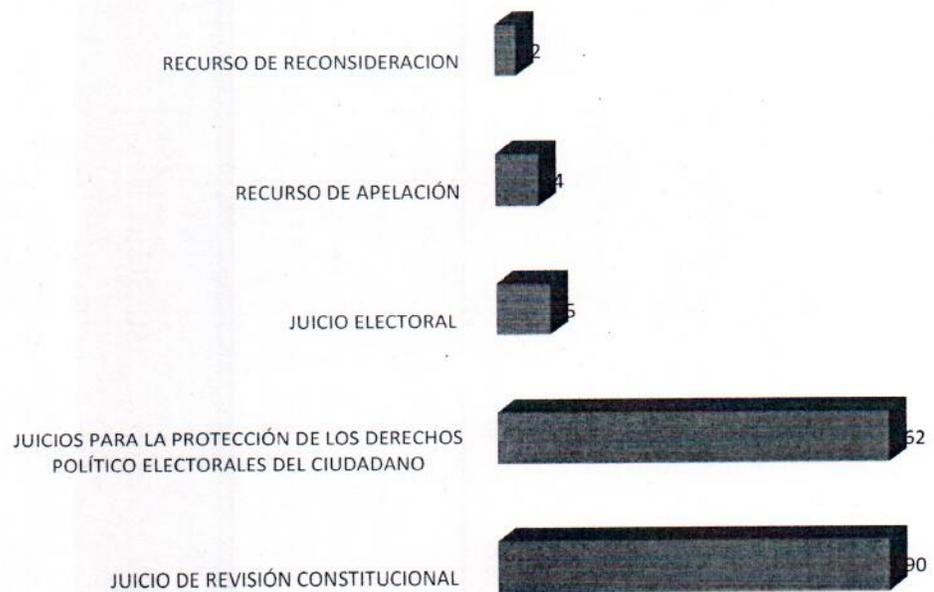
- RECURSO DE REVISIÓN
- JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
- JUICIO ELECTORAL
- PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
- JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL
- INCIDENTE DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO

La información que aportan las gráficas anteriores se complementa con las gráficas siguientes, cuyo objetivo es ofrecer mayor detalle de la función resolutoria:



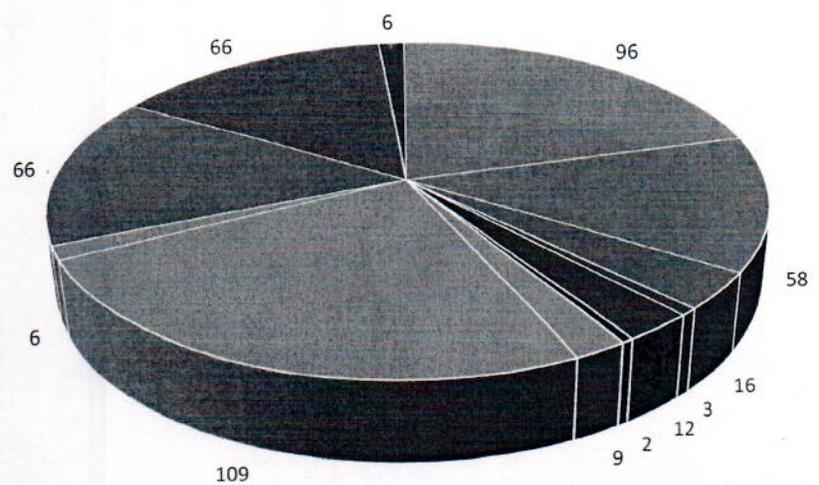
De las resoluciones emitidas por el Tribunal, en el periodo que se informa, 163 fueron recurridas ante la Sala Regional y la Sala Superior, conforme a la composición siguiente:

TOTAL DE RESOLUCIONES RECURRIDAS



La presente gráfica muestra la incidencia por tipo de actos que dieron origen a los medios de impugnación.

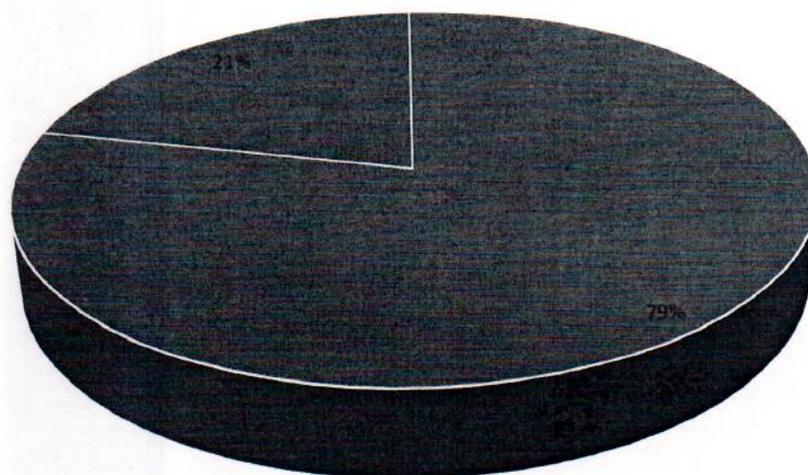
DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONFORME AL ACTO DE ORIGEN



- ACUERDOS O RESOLUCIONES DEL CEEPAC
- COMITES MUNICIPALES
- PARTIDOS POLITICOS
- CONGRESO DEL ESTADO
- COMISIONES DISTRITALES
- COMISIONES PERMANENTES
- CANDIDATOS ELECTORALES
- DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCION O ACUERDOS DE CEEPAC
- NOTIFICACIONES DE SENTENCIA O ACUERDO DE SALA
- COMISION DE ORDEN Y DICIPLINA
- OTROS
- AYUNTAMIENTOS

Esta última gráfica muestra el sentido de las resoluciones que fueron recurridas y que cambiaron su sentido original

PORCENTAJE DE SENTENCIAS REVOCADAS



■ RESOLUCIONES QUE CONSERVARON SU SENTIDO ORIGINAL ■ RESOLUCIONES REVOCADAS

3.- Actividades del Pleno

El Pleno del Tribunal, como órgano máximo de decisión jurisdiccional, ha cumplido las funciones que le otorgan los artículos 12 y 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, así como el artículo 20 del Reglamento Interior del Tribunal, tomando los acuerdos de su competencia y desarrollando las actividades jurisdiccionales, de control interno y vinculación interinstitucional que tiene asignadas.

Con el objetivo de asegurar una operación informada y transparente del Tribunal, se efectúan frecuentes sesiones de Pleno (cuando menos una al mes), para tratar asuntos de índole administrativa, en dichas sesiones participa la Secretaría Ejecutiva, quien de esta forma mantiene informado al Pleno de manera permanente, respecto de los asuntos más relevantes relacionados con la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Tribunal, facilitando así la toma de decisiones. En los informes en mención, también se plantean las situaciones que requieren acuerdos estratégicos, el establecimiento de alguna política pública, o de una directriz, que optimice la marcha del Tribunal.

A fin de estrechar el vínculo con instituciones y organizaciones afines a las actividades del Tribunal, así como intercambiar experiencias e información para mejorar la operación, la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno han participado en múltiples eventos efectuados en el país, que fueron organizados por instituciones diversas, como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Electorales de otros estados, la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, asociaciones de impartidores de justicia y OPLES de los

estados. Estas actividades han consistido en conferencias, seminarios, informes de labores, mesas redondas, e incluso cursos en línea.

Durante el mes de marzo de 2018, este Tribunal Electoral del Estado organizó la Conferencia Magistral “Reelección legislativa y de Ayuntamientos”, sustentada por el DR. Jorge Sánchez Morales, Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual contó con los comentarios del Mtro. Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, esto en el Auditorio de la Unidad de Posgrados de la UASLP.

Posteriormente, en el mes de mayo, el Tribunal Electoral del Estado organizó de manera mancomunada con la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el “Foro Nacional Juvenil 2018”, el cual se desarrolló también en instalaciones de la UASLP y en él participaron alumnos de la propia UASLP y de diversas universidades e instituciones educativas del Estado; esta actividad orientada a jóvenes, tuvo como finalidad proporcionar a estos un foro donde pudieran reflexionar sobre temas de la agenda democrática del país.

4.- Administración de recursos

El Presupuesto autorizado al Tribunal para el ejercicio 2018 fue de **24 millones 774 mil 626 pesos**, y tuvo la siguiente distribución:

Capítulo	Monto anual
1000	\$ 23'912,188
2000	\$ 194,638
3000	\$ \$667,800
Total:	\$ 24'774,626

Como puede verse, se trata de un presupuesto muy exiguo, pues fuera del capítulo de servicios personales (capítulo 1000), el gasto operativo global del Tribunal (caps. 2000 y 3000) no alcanza los novecientos mil pesos anuales. No obstante lo anterior, el manejo riguroso y austero del presupuesto nos permitió conseguir avances en el equipamiento del Tribunal, entre los objetivos más relevantes conseguidos podemos mencionar los siguientes:

El Tribunal recibió una ampliación presupuestal para el ejercicio 2018 por un total de 800 mil pesos, los cuales permitieron acciones de equipamiento, así como la contratación de 11 personas, bajo el esquema de la prestación de servicios, esto para auxiliar las cargas extraordinarias de trabajo en el proceso electoral.

Con apoyo en ahorros, y en la ampliación presupuestal, al cierre del 2017 se logró completar el equipamiento informático del Tribunal, adquiriéndose 21 computadoras y 19 impresoras, lo que contribuyó de manera importante a enfrentar el proceso electoral 2017-2018 con eficacia.

A fin de facilitar el traslado del actuario para efectuar notificaciones y para dar servicio general al Tribunal, en el mes de diciembre de

2017 se pudo adquirir un vehículo nuevo, que apoya actualmente las actividades oficiales de la institución.

Con el objetivo de dar transparencia y máxima publicidad de la actividad jurisdiccional del Tribunal ante la ciudadanía, dotamos a la Sala de Plenos, con equipo de audio y video, por lo que actualmente se transmiten en vivo a través de internet, todas las sesiones jurisdiccionales del Tribunal.

Se construyó una bodega que opera actualmente como almacén de insumos y archivo de expedientes, y asimismo se construyeron sanitarios, que amplían la capacidad de servicios de la sede del Tribunal.

En cuanto a mecanismos de control, nuestra contabilidad se fortaleció definitivamente mediante la integración del Tribunal al sistema de Contabilidad Armonizada que comparten los tres niveles de gobierno, el cual busca prácticas iguales y sistemas y reportes análogos, así como la emisión mensual de estados financieros, que permiten tener una visión cotidiana y clara de cómo y en qué se ejerce el gasto.

Actualmente el Tribunal cumple cabalmente con obligaciones y prácticas fiscales de ley, pues realiza el timbrado de nóminas, expedición de Certificados Fiscales Digitales, retención y entero puntual del ISR, verificación de operaciones fiscales, etc.

Asimismo, dentro del esquema de prestaciones del personal se cuenta con los elementos de seguridad social básicos, completándose este esquema con un seguro de Gastos Médicos Mayores.

5.- Presidencia y sus acciones de fortalecimiento institucional

El Tribunal mantiene una estructura institucional que da fortaleza y transparencia al trabajo diario, esto a través de la Contraloría Interna, la Unidad de Transparencia e Información Pública, y los diversos Comité de apoyo institucional y asimismo se ha impulsado la plena integración de la contabilidad del Tribunal al Sistema de Armonización Contable del Gobierno del Estado.

Se han fortalecido y operan de manera regular los fondos y comités que enseguida se describen, esto con la finalidad de brindar soporte legal a cada una de las actividades del Tribunal.

Fondos		
Fondo	Aplicación	Estatus
Fondo para la Administración y Aprovechamiento de Multas y sus Accesorios	Administrativa interna	Aprobado por el Pleno y en operación
Fondo de Ahorro para los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado	Administrativa interna	Aprobado por el Pleno y en operación

Cuadro de elaboración propia

Comités		
Comité	Aplicación	Estatus
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal	Administrativa interna	Aprobado por el Pleno y en operación
Comité Técnico del Fondo para la Administración y Aprovechamiento de Multas y sus accesorios	Administrativa interna	Aprobado por el Pleno y en operación
Comité Técnico del Fondo de Ahorro para los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado	Administrativa interna	Aprobado por el Pleno y en operación
Comité de Transparencia e Información Pública del Tribunal Electoral del Estado	Pública	Aprobado por el Pleno y en operación

Cuadro de elaboración propia

Dentro de las acciones relevantes que la Presidencia impulsó en el periodo, orientadas al fortalecimiento institucional del Tribunal, mismas que fueron consensadas y aprobadas en el Pleno, se encuentran las siguientes:

Se revisó y actualizó el *Manual Para la Elaboración del Tabulador de Remuneraciones Para el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí* y asimismo se elaboró y autorizó el *Tabulador de Remuneraciones para el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí 2018*, ambos documentos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de abril de 2018, cumpliéndose con ello con la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones.

En cumplimiento de la obligación que impone el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Presidencia del Tribunal impulso la presentación de la *Cuenta Pública* correspondiente al ejercicio 2017, la cual se presentó ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí el día 14 de febrero de 2018, dándose cuenta con ello de la manera como se condujo el Tribunal en el ejercicio de sus atribuciones, y cómo se administraron sus recursos humanos, materiales y financieros.

Dentro del mismo rubro de fortalecimiento institucional, la Presidencia impulsó la elaboración de unas *"Políticas Para la Asignación, Uso, Manejo y Comprobación de Caja Chica"*, lineamientos que fueron aprobados por el Pleno en su sesión del 17 de enero de 2018, y con lo cual se contribuye al manejo transparente de los recursos financieros del Tribunal, que ahora cuenta con un instrumento legal y administrativo que permite regular la utilización de este mecanismo.

Con el mismo objetivo institucional, la Presidencia impulsó la elaboración de los *"Lineamientos para el Uso, Mantenimiento y Control de Vehículos y Asignación de Combustible"*, lo anterior en consideración a que el Tribunal pudo efectuar la adquisición de un Vehículo el mes de diciembre de 2017; los citados Lineamientos fueron aprobados por el Pleno en su sesión del 17 de enero de 2018.

6.- POA 2019

Se integró el *Programa Operativo Anual (POA)*, para el ejercicio 2019; mediante este instrumento, no solamente el Tribunal propone un presupuesto de gasto para el año entrante, sino que también se formula a través de él, una proyección del modelo de Tribunal que deseamos desarrollar en 2019; la ampliación de sus capacidades y la estructura funcional que prevemos para ese año.

En la integración del *POA 2019*, se utilizó como base de arranque el muy modesto techo de gasto que la Secretaría de Finanzas puso como límite para efectuar la captura presupuestal en el sistema informático, dicho techo presupuestal, que estableció la Secretaría de Finanzas en su sistema, es idéntico al presupuesto autorizado para el ejercicio 2018, por un total de \$ 24'774,626, lo cual resulta desde luego insuficiente para cubrir las necesidades más básicas del Tribunal; por ello, el Tribunal propuso tanto a la Secretaría de Finanzas, como al H. Congreso del estado, un presupuesto mayor, pero estrictamente sujeto a criterios de austeridad y racionalidad en el gasto. De esta manera, se solicitó la misma cantidad que en 2018 para los capítulos 2000 y 3000, y únicamente se solicitó un aumento del 3% al capítulo 1000 (Servicios Personales), esto a efecto de dar un pequeño aumento salarial al personal, que desde 2015 solamente ha tenido un aumento de sueldo y muy exiguuo.

Solicitamos también, una cantidad para cubrir el adeudo del Impuesto Sobre Nóminas que se tiene con la Secretaría de Finanzas, esto en razón de que nunca en la historia del Tribunal se nos han autorizado recursos para cubrir dicha obligación. Asimismo, se solicitó presupuesto para cubrir el costo del impuesto en cita en lo correspondiente al ejercicio 2019. Finalmente, se incluyó una muy

pequeña cantidad para el desarrollo de nuestro programa anual de capacitación y divulgación, el cual se cuenta entra las obligaciones legales e institucionales que tiene el Tribunal; el presupuesto base antes señalado y las cantidades adicionales solicitadas, que en conjunto constituyen nuestro POA 2019, quedaron como sigue:

Presupuesto 2018 autorizado por el Congreso:

Capítulo	Monto anual
1000	\$ 23'912,188
2000	\$ 194,638
3000	\$ \$667,800
Total:	\$ 24'774,626

Presupuesto 2019 capturado en el sistema de la Secretaría de Finanzas

Concepto	Monto
Techo presupuestal para capítulo 1000	\$ 23'912,188
Techo presupuestal para capítulo 2000	\$ 205,380
Techo presupuestal para capítulo 3000	\$ 657,058
Total de presupuesto capturado en sistema:	\$ 24'774,626

Conceptos adicionales considerados en el presente presupuesto 2019, que no pudieron ser capturados en sistema por no permitirlo este, pero que se solicitan en la versión impresa que se entregó a Finanzas y el H. Congreso del Estado.

Concepto	Monto	Capítulo	Razón de la Inclusión
Aumento del 3% a capítulo 1000	\$717,365	1000	Desde 2014 solamente se ha otorgado un aumento de sueldo de 3% al personal (ejercicio 2018)
Adeudo del Impuesto Sobre Nóminas	\$1'344.000	3000	Existe obligación de pago y se carece de recursos
Pago del Impuesto Sobre Nóminas ejercicio 2019	\$384,000	3000	Existe obligación de pago y se carece de recursos
Programa capacitación	\$350,000	3000	La capacitación del personal y la difusión de la cultura democrática entre la ciudadanía es obligación legal de Tribunal y carecemos de recursos para apoyar la actividad
Total:	\$2'795,365		

Presupuesto global requerido por el Tribunal Electoral para el Ejercicio 2019

Total de presupuesto capturado en sistema	\$ 24'774,626
Total conceptos adicionales	\$2'795,365
Presupuesto Total Solicitado:	\$27,570,261

7.- Transparencia y Acceso a la Información Pública

A efecto de cumplir las obligaciones del Tribunal Electoral, como sujeto obligado a la rendición de cuentas, así como para brindar a los ciudadanos que así lo requieran, el acceso a la información que con el carácter de pública produzca, administre, conserve o posea el Tribunal, este cuenta con una página WEB institucional, misma que se actualiza permanentemente para adecuarla y armonizarla con las nuevas disposiciones en la materia, vigentes a partir del mes de mayo de 2017.

En cumplimiento de dichas obligaciones, se han subido a las Plataformas de Transparencia Nacional y Estatal en el periodo comprendido del 1° de octubre de 2017 al día 10 del mes de septiembre de 2018, 1,056 archivos, los cuales corresponden a las obligaciones señaladas en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, mismos que incluyen información pública de oficio del periodo señalado.

Derivado de lo anterior, en la revisión mensual que realiza la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP), se señala que este organismo jurisdiccional ha cumplido con el **97.26%** de las obligaciones de transparencia correspondiente al mes de agosto de 2018.

La Unidad de Transparencia de este Tribunal Electoral informa, que se han recibido desde el primero de octubre de 2017 y hasta el día 10 de septiembre de 2018, 40 solicitudes de acceso a información pública mismas que fueron atendidas en su totalidad y se clasificaron de la siguiente manera:

Tipo y procedibilidad De las solicitudes	Jurisdiccional	Administrativas	No competentes	Competencia Parcial*	Improcedente	TOTAL
No. de Solicitudes de información	13	10	15	3*	2	40

* Las 3 solicitudes de competencia parcial, se clasificaron también como jurisdiccional.

Durante el periodo de este informe se atendió también un Recurso de Revisión interpuesto por un usuario ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el cual se identificó con la clave CEGAIP-RR-059-2018-2. La mencionada Comisión determinó el 29 de junio de la presente anualidad que este Tribunal Electoral cumplió con la resolución emitida en el referido recurso el 17 de abril del mismo año.

En cuanto a la página institucional de este Tribunal Electoral esta se mantiene actualizada, publicando en sus diversas secciones las listas de acuerdos, los avisos de sesiones, así como información útil para los usuarios, entre la cual se pueden encontrar las sentencias emitidas, enlaces con otros organismos electorales locales y federales, así como la información pública que por mandato de ley es de oficio tenerla a disposición de los usuarios.

8.- Transparencia y Gobierno abierto

La ley mandata que las sesiones jurisdiccionales del Tribunal Electoral deben ser públicas; el objetivo de esta disposición es claro y se sintetiza en que el ciudadano pueda ver de manera directa y clara como ocurre la acción gubernamental.

El Tribunal Electoral del Estado tiene un claro compromiso con el impulso de un gobierno abierto, y por ello, las sesiones de Pleno en donde se deciden asuntos jurisdiccionales, no solamente son públicas en cuanto a que cualquier ciudadano puede estar presente en la Sala, sino que también los ciudadanos que no pueden acudir físicamente a la sala tengan también acceso a la sesión, y es este el objetivo de las transmisiones en vivo que actualmente realiza el Tribunal vía Internet, las cuales ocurren en tiempo real, cubriéndose el total de las sesiones; con ello el Tribunal realiza su aportación al proceso democratizador de la vida electoral del Estado.

9.- Contraloría Interna y auditorías

Durante el ejercicio que se informa se efectuaron 2 auditorías, la primera de ellas realizó una revisión de la cuenta pública del Tribunal, ejercicio 2017 y fue practicada por la Auditoría Superior del Estado, habiéndose entregado a principios del actual mes de septiembre el informe final de resultados, por lo que en este momento el Tribunal reúne elementos dentro del término legal para realizar las aclaraciones pertinentes. Asimismo, el órgano Interno de Control efectuó una revisión del ejercicio 2017, misma que está próxima a concluir y a emitirse resultados finales.

Durante el presente ejercicio se rindieron las Declaraciones Patrimoniales de Inicio y de modificación anual, de los servidores públicos del Tribunal, incluyéndose la modalidad, para el ejercicio 2018, que se rindieron además la Declaración de Intereses, así como la declaración Anual de Impuestos (3 de 3). Con lo anterior, quienes integramos el Tribunal Electoral ratificamos nuestro compromiso con la transparencia, consientes que el ejercicio público de cara a la sociedad, abona a una imparcial y profesional impartición de justicia electoral, y que esta es a su vez, un pilar de nuestra vida democrática.

En virtud de lo anteriormente expresado, y en representación del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, solicito atentamente a esa soberanía se me tenga por rindiendo el presente informe correspondiente al ejercicio 2017-2018.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



MAGISTRADO OSKAR KALIXTO SÁNCHEZ